

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 50750

Ref. Expediente N° NC2021/0001203

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de febrero de 2021 con el N° NC2021/0001203, por SHARP KABUSHIKI KAISHA, FG INNOVATION COMPANY LIMITED, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “APARATO DE ESTACIÓN BASE, APARATO TERMINAL Y MÉTODO DE COMUNICACIÓN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/JP2019/028004 del 17 de julio de 2019.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 919 el 26 de febrero de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 18721 del 14 de noviembre de 2023, se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0001203 el 2 de abril de 2024, respondieron oportunamente el requerimiento formulado y presentaron las reivindicaciones 1 a 2 que reemplazan las originalmente presentadas. Adicionalmente y de manera simultánea, mediante escrito radicado bajo el N° NC2024/0004121 el 2 de abril de 2024, los solicitantes presentaron las reivindicaciones 1 a 2 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 2 incluidas en el radicado bajo el N° NC2024/0004121 el 2 de abril de 2024, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un aparato terminal y método asociado para transmisión de un canal físico compartido de enlace descendente (PUSCH) en una BWP activa, que difiere del estado de la técnica más cercano, US2010040001, en que la solicitud incluye una unidad de procesamiento configurada para recibir una configuración de una parte de ancho de banda (BWP) de enlace ascendente (UL) inicial y una configuración de una UL BWP adicional, conmutar una UL BWP activa entre la UL BWP inicial y la UL BWP adicional de manera que una de la UL BWP inicial y la UL BWP adicional se activa como la UL BWP activa y la otra se desactiva, una concesión RAR UL que comprende un campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH con un tamaño de bits fijo y que la unidad de procesamiento está además configurada, en un caso en que la UL BWP adicional es la UL BWP activa, para interpretar que el campo de

Resolución N° 50750

Ref. Expediente N° NC2021/0001203

asignación de recursos de frecuencia de PUSCH debe truncarse o debe expandirse usando el tamaño de la UL BWP inicial, donde el campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH truncado o el campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH expandido indica la asignación de recursos de frecuencia del PUSCH y donde el tamaño de la UL BWP inicial es el número de bloques de recursos que indica el ancho de banda de la UL BWP inicial.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de activar una BWP inactiva (desactivada) y desactivar una BWP activa (activada), generando independencia de asignación de recursos respecto al ancho de banda de la UL BWP configurada para el aparato terminal y comunicar eficazmente el aparato terminal con el aparato de estación base.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 2 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que los solicitantes en el escrito radicado bajo el N° NC2024/0004121 el 2 de abril de 2024, solicitaron la modificación del título a: “APARATO TERMINAL Y MÉTODO DE COMUNICACIÓN ASOCIADO”, la cual no se acepta porque presenta de manera explícita la materia reclamada. Teniendo en cuenta lo anterior, el título quedará de la siguiente manera: “APARATO TERMINAL Y MÉTODO DE COMUNICACIÓN ASOCIADO PARA TRANSMISIÓN DE UN CANAL FÍSICO COMPARTIDO DE ENLACE DESCENDENTE (PUSCH) EN UNA BWP ACTIVA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“APARATO TERMINAL Y MÉTODO DE COMUNICACIÓN ASOCIADO PARA TRANSMISIÓN DE UN CANAL FÍSICO COMPARTIDO DE ENLACE DESCENDENTE (PUSCH) EN UNA BWP ACTIVA”

Clasificación IPC: H04W 72/12, H04W 72/04, H04W 74/08.

Reivindicación(es): 1 a 2 incluidas en el radicado bajo el N° NC2024/0004121 el 2 de abril de 2024, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): SHARP KABUSHIKI KAISHA y FG INNOVATION COMPANY LIMITED.

Dirección(es): 1, TAKUMI-CHO, SAKAI-KU, SAKAI CITY, OSAKA, 〒5908522, JAPÓN y FLAT 2623, 26/F TUEN MUN CENTRAL SQUARE, 22 HOI WING ROAD, TUEN MUN, NEW TERRITORIES, HONG KONG, CHINA.

Inventor(es): Masayuki HOSHINO, Shohei YAMADA, Hiroki TAKAHASHI, Hidekazu TSUBOI y Liqing LIU.

Resolución N° 50750

Ref. Expediente N° NC2021/0001203

Prioridad(es) N° 17/07/2018, JP (JAPÓN), 2018-134080.

Solicitud internacional N°: PCT/JP2019/028004

Fecha: 17 de julio de 2019.

Vigente desde: 17 de julio de 2019

Hasta: 17 de julio de 2039.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a SHARP KABUSHIKI KAISHA, FG INNOVATION COMPANY LIMITED, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2024.08.30
23:01:52 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 50750

Ref. Expediente N° NC2021/0001203

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un aparato terminal (1) para comunicarse con un aparato de estación base (3), donde el aparato terminal comprende:
 - una unidad de recepción (10) configurada para
 - recibir una configuración de una parte de ancho de banda (BWP) de enlace ascendente (UL) inicial y una configuración de una UL BWP adicional mediante un mensaje de control de recursos de radio (RRC), y
 - recibir un mensaje de respuesta de acceso aleatorio (RAR) que incluye una concesión RAR UL en un procedimiento de acceso aleatorio basado en contienda;
 - una unidad de procesamiento (14) configurada para conmutar una UL BWP activa entre la UL BWP inicial y la UL BWP adicional de manera que una de la UL BWP inicial y la UL BWP adicional se activa como la UL BWP activa y la otra se desactiva; y
 - una unidad de transmisión (10) configurada para transmitir un canal físico compartido de enlace ascendente (PUSCH) en la UL BWP activa,
 - donde el PUSCH se planifica mediante el uso de la concesión RAR UL, la concesión RAR UL comprende un campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH con un tamaño de bits fijo,
 - donde la unidad de procesamiento esta además configurada, en un caso en que la UL BWP inicial es la UL BWP activa, para interpretar que el campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH debe truncarse o debe expandirse usando el tamaño de la UL BWP inicial, donde el campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH truncado o el campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH expandido indica la asignación de recursos de frecuencia del PUSCH, y la
 - unidad de procesamiento esta además configurada, en un caso en que la UL BWP adicional es la UL BWP activa, para interpretar que el campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH debe truncarse o debe expandirse usando el tamaño de la UL BWP inicial, donde el campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH truncado o el campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH expandido indica la asignación de recursos de frecuencia del PUSCH, y
 - donde el tamaño de la UL BWP inicial es el número de bloques de recursos que indica el ancho de banda de la UL BWP inicial.
2. Un método de comunicación para un aparato terminal (1) que se comunica con un aparato de estación base (3), donde el método comprende:
 - recibir una configuración de una parte de ancho de banda (BWP) de enlace ascendente (UL) inicial y una configuración de una UL BWP adicional mediante un mensaje de control de recursos de radio (RRC);
 - recibir un mensaje de respuesta de acceso aleatorio (RAR) que incluye una concesión RAR UL en un procedimiento de acceso aleatorio basado en contienda, la concesión RAR UL comprende un campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH con un tamaño de bits fijo;
 - conmutar una UL BWP activa entre la UL BWP inicial y la UL BWP adicional de manera que una de la UL BWP inicial y la UL BWP adicional se activa como la UL BWP activa y la otra se desactiva; y
 - transmitir el PUSCH en la UL BWP activa,
 - en donde,
 - el PUSCH se planifica mediante el uso de la concesión RAR UL, y
 - en un caso en que la UL BWP inicial es la UL BWP activa, interpretar que el campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH debe truncarse o debe expandirse usando el tamaño de la UL BWP inicial, donde el campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH truncado o el campo de asignación de recursos de frecuencia de

Resolución N° 50750

Ref. Expediente N° NC2021/0001203

PUSCH expandido indica la asignación de recursos de frecuencia del PUSCH, y en un caso en que la UL BWP adicional es la UL BWP activa, para interpretar que el campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH debe truncarse o debe expandirse usando el tamaño de la UL BWP inicial, donde el campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH truncado o el campo de asignación de recursos de frecuencia de PUSCH expandido indica la asignación de recursos de frecuencia del PUSCH; donde el tamaño de la UL BWP inicial es el número de bloques de recursos que indica el ancho de banda de la UL BWP inicial.